III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

10706 *Resolución de 25 de septiembre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión suscrito entre la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Subsecretaría de Defensa.*

La Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Subsecretaría del Ministerio de Defensa han suscrito, con fecha 11 de septiembre de 2015, un Acuerdo para la gestión material de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal estatutario fijo de los Servicios de Salud, adscrito a la Red Hospitalaria de la Defensa, en plazas de las categorías de Facultativos Especialistas de Área, DUE y Técnicos Especialistas, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2015.

Para general conocimiento, se dispone la publicación como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 25 de septiembre de 2015.–El Subsecretario de la Presidencia, Federico Ramos de Armas.

ANEXO

Acuerdo de encomienda de gestión a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa

Primero. *Encomienda.*

La Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Subsecretaría del Ministerio de Defensa acuerdan, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que la Subsecretaría de Defensa lleve a cabo, por razones de eficacia, la gestión material de las pruebas selectivas derivadas de los procesos para acceso a la condición de personal estatutario fijo de los Servicios de Salud, adscrito a la Red Hospitalaria de la Defensa, en plazas de las categorías de Facultativos Especialistas de Área, DUE y Técnicos Especialistas, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2015.

Segundo. *Objeto de la Encomienda.*

La gestión material que se encomienda, se concretará en las siguientes actividades:

a) Recepción de solicitudes de participación en las pruebas selectivas.

b) Propuesta de las resoluciones por las que se declaren aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se señalen el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

c) Propuesta de los miembros que han de formar parte de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas.

d) Gestión de la operativa necesaria para el desarrollo material de los ejercicios.

e) Recepción de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las convocatorias.

f) Cualquier otro trámite relacionado con las actividades de los procesos selectivos cuya gestión se encomienda, siempre que no suponga alteración de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

cve: BOE-A-2015-10706
Verificable en http://www.boe.es

Tercero. *Financiación.*

Correrán a cargo de la sección presupuestaria «Ministerio de Defensa» los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda.

Cuarto. *Eficacia.*

El plazo de eficacia de la gestión encomendada será de dieciocho meses, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de las convocatorias de las pruebas selectivas cuya gestión material se encomienda.

Quinto. *Titularidad.*

La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Sexto. *Responsabilidad.*

Es responsabilidad de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dictar los actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

Séptimo. *Firma.*

Suscriben el presente instrumento de formalización de encomienda de gestión la Subsecretaria del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Subsecretaria del Ministerio de Defensa.

Madrid, 11 de septiembre de 2015.–La Subsecretaria del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.–La Subsecretaria del Ministerio de Defensa, Irene Domínguez-Alcahuz Martín-Peña.

cve: BOE-A-2015-10706
Verificable en http://www.boe.es